

el sercnisimo Rey y Reyna por el muy noble y muy esforzado
alcaide de la cibdad de Salamanca don Alonso de Guzman y Toledo
dada en la fecha de diez y seis dias del mes de mayo de mill e quinientos e
veinte e tres años

el Rey

Alonso de Guzman y Toledo, escrivano de su Magestad
de la pagada de la gente de mis guarda de artilleria de quinientos e
seiscientos e sesenta e tres personas de las que yo tengo en su
real servicio de artilleria de mill e quinientos e sesenta e tres personas
de las que yo tengo en su real servicio de artilleria de mill e quinientos e
sesenta e tres personas de las que yo tengo en su real servicio de artilleria

el Rey

Donno fernan alonso de guzman y toledo, escrivano de su Magestad
de la pagada de la gente de mis guarda de artilleria de quinientos e
seiscientos e sesenta e tres personas de las que yo tengo en su
real servicio de artilleria de mill e quinientos e sesenta e tres personas
de las que yo tengo en su real servicio de artilleria de mill e quinientos e
sesenta e tres personas de las que yo tengo en su real servicio de artilleria

el Rey

Donno fernan alonso de guzman y toledo, escrivano de su Magestad
de la pagada de la gente de mis guarda de artilleria de quinientos e
seiscientos e sesenta e tres personas de las que yo tengo en su
real servicio de artilleria de mill e quinientos e sesenta e tres personas
de las que yo tengo en su real servicio de artilleria de mill e quinientos e
sesenta e tres personas de las que yo tengo en su real servicio de artilleria

el Rey

de la pagada de la gente de mis guarda de artilleria de quinientos e
seiscientos e sesenta e tres personas de las que yo tengo en su
real servicio de artilleria de mill e quinientos e sesenta e tres personas
de las que yo tengo en su real servicio de artilleria de mill e quinientos e
sesenta e tres personas de las que yo tengo en su real servicio de artilleria

[Handwritten signature and scribbles]

